

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004), y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Almería la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Almería, 19 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	IR0417604	1213
	IR0422104	1213

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):		
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	IR0414204	051213		
	IR0414304	04061213		
	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	IR0426204	1213	
		IR0429804	1213	
		IR0429904	1213	
		IR0430004	1213	
		IR0430104	1213	
		IR0430204	1213	
		AYUNTAMIENTO DE ALBOX	IR0411704	1213
			IR0411804	1213
IR0411904			1213	
IR0412004			1213	
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	IR0412104	1213		
	IR0425004	0809		
	IR0430504	0809		
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	IR0412804	051213		
	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	IR0415204	1213	
IR0415304		12		
IR0415404		1213		
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	IR0400804	1213		
	AYUNTAMIENTO DE ALCUN	IR0414504	01061213	
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	IR0423704	01081213		
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	IR0422004	0809		
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	IR0418204	1213		
	IR0423004	1213		
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	IR0414004	1213		
	IR0414104	0412		
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	IR0415804	1213		
AYUNTAMIENTO DE BACARES	IR0414404	1213		
	IR0422504	1213		
AYUNTAMIENTO DE BEDAR	IR0409404	1213		
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	IR0421904	1213		
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	IR0413404	041213		
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	IR0425304	1213		
AYUNTAMIENTO DE BERJA	IR0422204	0612		
	IR0425904	061213		
	IR0426004	061213		
	IR0426104	061213		
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	IR0426904	061213		
	IR0427004	061213		
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	IR0419104	1213		
	IR0419204	1213		
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	IR0412604	1213		
	IR0412704	1213		
AYUNTAMIENTO DE CERCOS	IR0415904	08091213		

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	IR0422404	12	AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	IR0417204	13
	IR0427804	1213		IR0417404	0513
	IR0427904	1213		IR0417204	1213
	IR0428004	1213		IR0430804	1213
	IR0428204	1213		IR0402804	1213
	IR0428304	12		IR0403004	1213
	IR0428404	1213		IR0407804	061213
	IR0428504	1213		IR0412304	1213
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	IR0428604	1213	IR0412404	1213	
	IR0407904	051213	IR0412504	1213	
	IR0420204	1213	IR0410704	12	
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	IR0429104	1213	IR0410804	1213	
	IR0429204	1213	IR0418004	12	
	IR0429304	1213	IR0421304	12	
	IR0420104	1213	IR0427704	1213	
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	IR0424404	1213	IR0402604	1213	
	IR0424504	1213	IR0426304	1213	
	IR0424604	1213	IR0426404	1213	
	IR0424704	1213	IR0426504	12	
	IR0424804	1213	IR0403604	1012	
	IR0424904	1213	IR0416004	061213	
	IR0427304	1213	IR0416104	05061213	
AYUNTAMIENTO DE ENIX	IR0427404	1213	IR0418304	0612	
	IR0427504	1213	IR0408904	1213	
	IR0430304	1213	IR0425504	081213	
AYUNTAMIENTO DE FELIX	IR0411004	08091213	IR0419904	0708101213	
	IR0415704	08091213	IR0424204	07081012	
AYUNTAMIENTO DE FINES	IR0420404	08091213	IR0402004	1213	
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	IR0409704	1213	IR0402304	1213	
	IR0409904	1213	IR0412904	041213	
	IR0410004	1213	IR0413004	1213	
	IR0410104	1213	IR0413104	04051213	
AYUNTAMIENTO DE FONDON	IR0410204	1213	IR0413304	051213	
	IR0420004	1213	IR0420604	1213	
AYUNTAMIENTO DE GADOR	IR0404104	1213	IR0426604	1213	
	IR0404404	1213	IR0426704	1213	
	IR0404604	1213	IR0426804	1213	
	IR0404704	1213	IR0430904	1213	
	IR0404904	1213	IR0417704	12	
	IR0405204	1213	IR0418504	1213	
	IR0405604	1213	IR0423604	1213	
	IR0405704	12	IR0431004	1213	
AYUNTAMIENTO DE GALLARDOS. LOS	IR0418904	1213	IR0420704	1213	
	IR0419004	1213	IR0421004	1213	
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	IR0427104	011213	IR0427604	1213	
	IR0427204	1213	IR0418404	041213	
AYUNTAMIENTO DE GERGA	IR0416404	1213	IR0423404	1213	
	IR0416504	1213	IR0423504	1213	
	IR0416604	1213			
	IR0416704	1213			
	IR0416804	13			
IR0417004	0513				
IR0417104	13				

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	IR0416204	1213	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	IR0411204	12
	IR0416304	041213		IR0411304	1213
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	IR0429704	1213		IR0411404	1213
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	IR0429404	1213		IR0425604	1213
AYUNTAMIENTO DE RAGOL	IR0410504	1213	AYUNTAMIENTO DE VERA	IR0421504	041213
	IR0410604	1213	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	IR0407104	1213
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	IR0403204	1213		IR0407204	01061213
	IR0403304	13		IR0407304	061213
	IR0403404	1213		IR0407504	061213
	IR0403504	1213		IR0407604	061213
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	IR0422904	1213		IR0407704	05061213
	IR0423304	1213	AYUNTAMIENTO DE VICAR	IR0414604	13
AYUNTAMIENTO DE SENES	IR0418604	1213		IR0414704	13
	IR0418704	1213		IR0414804	13
	IR0418804	1213		IR0414904	13
AYUNTAMIENTO DE SERON	IR0405904	12		IR0419604	0406
AYUNTAMIENTO DE SIERRA	IR0405804	1213		IR0419804	12
	IR0409104	1213		IR0423904	13
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	IR0411104	071112		IR0424004	13
				IR0424104	13
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	IR0422804	1213		IR0430404	0613
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	IR0424304	1213	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	IR0403104	1213
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	IR0406504	12	JUNTA VECINAL DE BALANEGRA	IR0402404	07111213
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	IR0410304	0609101213		IR0417504	0507111213
	IR0410404	0609101213	JUNTA VECINAL DE FUENTE VICTORIA	IR0403704	081213
AYUNTAMIENTO DE TEROUE	IR0413504	1213	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	IR0422604	12
	IR0413604	12			
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	IR0403904	1213	(*) Documentos a aportar / subsanar:		
	IR0407004	1213	01 IMPRESO DE SOLICITUD		
AYUNTAMIENTO DE TRES VILLAS. LAS	IR0420504	01041213	04 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (ANEXO 4)		
	IR0420804	01041213	05 MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ANEXO 5)		
	IR0421604	011213	06 CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS		
	IR0421804	01051213	07 ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE		
AYUNTAMIENTO DE TURRE	IR0406604	1213	08 CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2002		
	IR0406804	12	09 DATOS DEL ESFUERZO FISCAL DE 2002		
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	IR0425404	111213	10 FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD		
	IR0425704	111213	11 CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECAÍDO RESOLUCIÓN FIRM DE RFINTFGR0		
	IR0425804	11	12 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO		
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	IR0418104	1213	13 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. LOCAL		
	IR0423104	1213			
	IR0423204	1213			
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	IR0419304	1213			
	IR0419404	011213			
	IR0419504	1213			
AYUNTAMIENTO DE VELEFIOUE	IR0404004	1213			
	IR0409504	1213			
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	IR0408804	13			

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.